



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 24 PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCTION DE CONOCIMIENTO DE
BOGOTÁ
J24pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN No. 2025-00290

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de 2025. Al Despacho la presente Acción de Tutela, informando al Señor Juez, que se recibió por reparto, al correo electrónico del juzgado, siendo accionante **JONNATHAN FRANCISCO FERNANDEZ POLANIA**, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIVERSIDAD LIBRE - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, siendo radicada la actuación con el N° **2025-00290**. Sírvase proveer.

LILIANA LOPEZ GONZALEZ
SUSTANCIADORA

JUZGADO VEINTICUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bogotá. D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2025).

De conformidad con el informe que antecede, el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por **JONNATHAN FRANCISCO FERNANDEZ POLANIA**, AVÓQUESE el conocimiento, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIVERSIDAD LIBRE - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**. En consecuencia, se dispone:

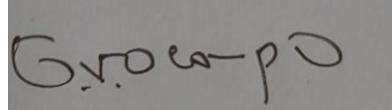
1. **VINCULAR** al presente trámite a los ciudadanos inscritos y participantes de la Convocatoria FGN 2024 para el cargo identificado como I Código I-207-M-01-(14) – Nivel Técnico, modalidad de ingreso y a todas aquellas entidades que resulten necesarias en aras de integrar en debida forma el contradictorio.
2. **CORRER TRASLADO** del libelo de tutela a las accionadas y vinculados por el término de DOS (2) DIAS contados a partir del recibo del correspondiente oficio, para que ejerza(n) su derecho de defensa, allegando las pruebas que considere(n) pertinentes. Infórmesele(s) que solo se tendrán en cuenta los documentos que sean allegados en el plazo señalado al correo institucional del Juzgado.
3. **ORDENAR** a la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- UT CONVOCATORIA FGN 2024** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE**, que, mediante publicación en sus respectivas páginas web y a través de correo

electrónico remitan copia de la demanda de amparo y de su auto admisorio a los ciudadanos inscritos y participantes de la Convocatoria FGN 2024 para el cargo identificado como Código I-207-M-01-(14) – Nivel Técnico modalidad de ingreso. Este traslado deberá realizarse dentro del término no superior a un (01) día hábil, y recibida la respectiva comunicación los ciudadanos inscritos y participantes del concurso de méritos que se ha mencionado, contarán con un (01) día hábil, para lo señalado en el numeral anterior. Las entidades a quienes se dirige esta orden deberán acreditar en debida forma el cumplimiento de lo aquí dispuesto, allegando las constancias correspondientes.

4. **ADVERTIR** a las entidades aludidas que, en caso de no dar respuesta dentro del término indicado, se dará aplicación a los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. A su vez, se informa que las respuestas serán recibidas al correo institucional del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



GUILLERMO DE JESÚS VILLADA OCAMPO